

**RESOLUCIÓN** ordenada por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Málaga sobre convocatoria de sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local para el próximo viernes 11 de julio de 2025 a las 09:00 horas.

Considerando que conforme al entonces vigente art. 119 del Reglamento Orgánico Municipal, por la Alcaldía se dictó la Resolución número 2023/8171 de fecha 17 de junio de 2023 por la que se establecía una periodicidad semanal de las sesiones de Junta de Gobierno Local, de forma habitual cada viernes.

En cumplimiento de lo anterior, conforme a la competencia atribuida por el art. 124.4.d) LBRL y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Sección 4ª, Capítulo III, Título I del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Málaga -ROGA-, esta Alcaldía resuelve:

**Primero.-** Convocar sesión **ordinaria** de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, que se celebrará el próximo día **11 de julio de 2025 a las 09:00 horas** en primera convocatoria. En segunda convocatoria, conforme al art. 20.3 del ROGA, la sesión se celebraría una hora después de la señalada para la primera.

**Segundo.-** La documentación íntegra de los expedientes incluidos en el orden del día se encuentra a disposición de los miembros de la Junta de Gobierno Local en la aplicación "Video Actas" en el siguiente enlace <http://videoactas.malaga.eu/actas/login/auth>.

**Tercero.-** Aprobar el Orden del Día de la referida sesión que se acompaña a la presente convocatoria.

**Cuarto.-** Comunicar esta Resolución al Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local para que proceda conforme al art. 126.4.b) LBRL a la remisión de las convocatorias a los Sres. miembros de la Junta de Gobierno Local y a las personas invitadas permanentemente conforme al resolutivo quinto de la citada Resolución de 17 de junio de 2023 y al art. 126.5 LBRL.

**"ORDEN DEL DÍA  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
33/25**

Sesión: **Ordinaria.**

Fecha: **Viernes, día 11 de julio de 2025.**

Lugar: **Alcaldía de la Casa Capitular (Salón Azul) del Ayuntamiento de Málaga.**

Hora: **09:00 horas en primera convocatoria, o en segunda convocatoria, una hora después.**

**\* PRIMERA PARTE: Atribuciones conferidas por delegación o por ley**

**ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA**

**SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**PUNTO N° 1.-** Aprobación, si procede, de las actas de la sesión ordinaria celebrada el día 4 de



julio de 2025 y de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 8 de julio de 2025.

### ALCALDÍA

*PUNTO Nº 2.- Propuesta de modificación de representantes municipales en la Sociedad de Mercados Centrales de Abastecimiento de Málaga S.M.E., S.A. (MERCAMÁLAGA) (expediente nº 8/2025).*

### COMUNICACIÓN

*PUNTO Nº 3.- Propuesta de aprobación del convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y la Asociación de la Prensa de Málaga para el fomento del periodismo (expediente nº 2/2025).*

## **ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA, HACIENDA, GESTIÓN DE FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA, COORDINACIÓN DE DISTRITOS Y RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD**

### ECONOMÍA Y HACIENDA

*PUNTO Nº 4.- Propuesta de aprobación del Proyecto del II expediente de cambio de finalidad de proyecto de inversión de la Junta Municipal de Distrito nº 1 Centro en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2025.*

### RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD

*PUNTO Nº 5.- Propuesta de resolución del recurso de alzada interpuesto por   contra la resolución desestimatoria de su reclamación contra la puntuación obtenida en el cuarto ejercicio de la convocatoria efectuada por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga para cubrir 90 plazas de Policía de la Policía Local (OEP 2017 y OEP 2018) (expediente nº 32/2025).*

## **ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA, DEPORTE, TURISMO, EDUCACIÓN, FOMENTO DEL EMPLEO Y JUVENTUD**

### CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

*PUNTO Nº 6.- Propuesta relativa a la selección de Fundación Bancaria Unicaja como patrocinador para la actividad "XXXIII Premio de Poesía Manuel Alcántara" (expediente nº 3/2025).*

### JUVENTUD

*PUNTO Nº 7.- Propuesta de aprobación de la convocatoria específica de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Área de Juventud para el acceso al programa "Málaga Conduce" año 2025 (expediente nº 2/2025).*

*PUNTO Nº 8.- Propuesta de aprobación de la convocatoria específica de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Área de Juventud para el acceso al*



programa "Málaga Idioma Joven" año 2025 (expediente nº 3/2025).

## ÁREA DE GOBIERNO DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL Y SERVICIOS OPERATIVOS

### SERVICIOS OPERATIVOS, RÉGIMEN INTERIOR, PLAYAS Y FIESTAS

PUNTO Nº 9.- Propuesta relativa a la selección de El Corte Inglés, S.A. y Producciones MIC, S.L. como patrocinadores de la Feria de Málaga 2025 (expediente nº 5/2025).

## ÁREA DE GOBIERNO DE COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y CONTRATACIÓN PÚBLICA ESTRATÉGICA

### CONTRATACIÓN PÚBLICA ESTRATÉGICA

PUNTO Nº 10.- Propuesta de aprobación de la modificación de la composición de la Mesa de Contratación permanente del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

PUNTO Nº 11.- Propuesta de aprobación de modificación del acuerdo de delegaciones de la Ilma. Junta de Gobierno Local en relación a las competencias de la Concejalía Delegada del Área Específica de Contratación Pública Estratégica en materia de aprobación de reajustes de anualidades.

## ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO, MOVILIDAD Y SEGURIDAD

### GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS

PUNTO Nº 12.- Propuesta relativa a la extinción por mutuo acuerdo de la concesión demanial de la parcela sita en calle Marilyn Monroe nº. 7 (SG-LO-2 "El Pato") para la construcción y explotación de un centro de raquetas adjudicada a la entidad Ferrovial Servicios S.L., actualmente Serveo Servicios S.A. (expediente nº SU 2/2012).

**\* SEGUNDA PARTE: Asuntos de urgencia.**

**\* TERCERA PARTE: Informativa.**

- Resolución número 2025/9083 de la Alcaldía-Presidencia de fecha 27 de junio de 2025 relativa a la aprobación de la III Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Málaga del año 2025."

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Francisco de la Torre Prados

DOY FE:

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, o funcionario  
delegado

